

## CONVOCATORIA N° PAF-TIC-I-028 -2017

## ADENDA N° 7

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, PEDAGÓGICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO 1232 FONTIC –FINDETER”**

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, se procede a modificar los términos de referencia de la convocatoria PAF-TIC-I-028 -2017, así:

**PRIMERO:** Modificar el valor en letras contenido en el numeral 1.3 (Presupuesto Estimado), incluido en el CAPÍTULO I (Disposiciones Específicas) SUBCAPITULO I (De la convocatoria), el cual queda así:

**“CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.”**

**SEGUNDO:** Aclarar el numeral 1.6 (Forma de pago), incluido en el CAPÍTULO I (Disposiciones Específicas) SUBCAPITULO I (De la convocatoria), el cual queda así:

**“FORMA DE PAGO**

*El valor a facturar a LA CONTRATANTE por el Contrato Marco de Interventoría, estará compuesto de dos tipos de costos:*

*a) Costo base mensual de interventoría.*

*b) Costo variable mensual de interventoría o costo por proyecto (proyectos derivados – según actas de servicio de interventorías)*

**Dicho pago se realizará de forma mensual.”**

**TERCERO:** Modificar el numeral 1.13.2. Carpeta No. 2: Propuesta Criterios de Evaluación y Calificación, del numeral 1.13 Forma de Presentación de las Propuestas, incluido en el CAPÍTULO II (Disposiciones Generales) SUBCAPITULO I (Generalidades), el cual queda así:

**“1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

(...)

**1.13.2 Carpeta No. 2: Propuesta Criterios de Evaluación y Calificación (en el Sobre No. 2):**

*Deberá contener todos y cada uno de los documentos susceptibles de evaluación conforme a lo establecido en el subcapítulo IV (Criterios de evaluación y calificación de propuestas) del presente documento. Por tanto deberá contener los documentos que acrediten la Experiencia Específica Adicional del Proponente y/o Experiencia Específica Adicional del Equipo y/o las Herramientas Adicionales de Seguimiento; **así como el formato 3, propuesta económica.** Deberán estar en una carpeta marcada con el rotulo de Carpeta No. 2: Propuesta Criterios de Evaluación y Calificación y debe presentarse en sobre sellado e independiente a la carpeta No. 1.*

*Deberá presentarse en medio escrito (físico) en original y dos (2) copias, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.*

Únicamente a quienes cumplan con los requisitos habilitantes se les abrirá la carpeta No 2. A quienes no cumplan con los requisitos habilitantes se les devolverá la carpeta No. 2 sin abrir.

(...)"

**CUARTO:** Modificar el numeral 1.32. (Metodología y evaluación de las propuestas habilitadas), incluido en el CAPÍTULO II (Disposiciones Generales) SUBCAPITULO I (Generalidades), el cual queda así:

#### **"1.32 METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS**

*Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta, de acuerdo con los criterios establecidos para evaluación y calificación, de las propuestas habilitadas.*

*De la verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para evaluación y calificación, se elaborará y remitirá el Informe de Evaluación en el que consten los resultados de las ofertas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.*

*Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación, elaboraran y remitirán el Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje con el respectivo Orden de Elegibilidad.*

*La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime.*

*El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se remitirá en la fecha establecida."*

**QUINTO:** Modificar el numeral 4 del numeral 1.37. (Causales de rechazo), incluido en el CAPÍTULO II (Disposiciones Generales) SUBCAPITULO I (Generalidades), el cual queda así:

#### **"1.37 CAUSALES DE RECHAZO**

*La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

(...)

*4. Cuando los valores de la propuesta económica presentada por el contratista para el personal del equipo base y variable ~~para el proyecto o las fases~~, luego de las correcciones aritméticas, **sean inferiores al porcentaje mínimo fijado con relación al valor de referencia mensual establecido para el respectivo rol o sean superiores al porcentaje máximo fijado con relación al valor de referencia mensual establecido para el respectivo rol en el Formato 3 Propuesta Económica de los presentes Términos de Referencia.** ~~para la respectiva propuesta económica o fase.~~*

(...)"

**SEXTO:** Adicionar la siguiente nota 2 al numeral 3.1.3.1. (Experiencia Específica del Proponente), incluido en el CAPÍTULO II (Disposiciones Generales) SUBCAPÍTULO III (Verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero), el cual queda así:

**Nota 1:** El proponente deberá cumplir con la experiencia solicitada en los literales a y b del presente numeral.

**Nota 2: Se entiende por Interventoría Integral aquella que tiene por alcance, como mínimo, la interventoría de los componentes administrativos, financieros, jurídicos y técnicos de un mismo proyecto.**

**SÉPTIMO:** Modificar el numeral 4.1.1. (Experiencia Específica Adicional del Proponente), incluido en el CAPÍTULO II (Disposiciones Generales) SUBCAPÍTULO IV (Evaluación y calificación de las propuestas), el cual queda así:

#### **4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos por la presentación de hasta cuatro (4) contratos y/o proyectos que acrediten experiencia en interventoría integral o gerencia de proyectos, relacionados con el diseño e implementación de proyectos TIC, con un tiempo mínimo de desarrollo de seis meses (cada contrato o proyecto) y cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso:

El puntaje de este criterio se asignará así:

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<p>Hasta cuatro (4) certificaciones de contratos de interventoría integral o gerencia de proyectos, relacionados con el diseño e implementación de proyectos TIC, con un tiempo mínimo de desarrollo de seis (6) meses cada una, <b><u>terminados durante los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</u></b></p> <p>Diferente a las dos (2) certificaciones exigidas en el ítem a) del numeral 3.1.3.1. para habilitación</p>	<p>Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p> <p><b>10 puntos</b> para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al <b>20% del presupuesto estimado</b> del presente proceso.</p> <p><b>20 puntos</b> para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al <b>30% del presupuesto</b> del presente proceso.</p> <p><b>30 puntos</b> para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al <b>40% del presupuesto</b> del presente proceso.</p> <p><b>40 puntos</b> para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al <b>50% del presupuesto</b> del presente proceso.</p>	<p><b>Máximo 40 puntos</b></p>

#### **4.1.1.1 Notas relativas a la acreditación de contratos y/o proyectos para acreditar experiencia específica adicional.**

a) Se reitera que las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes, por lo tanto el oferente deberá hacer la distinción de manera clara en su propuesta, para lo cual deberá diligenciar el Anexo 1 Experiencia del Proponente, el cual será la única relación válida para verificar la experiencia adicional del proponente y otorgar puntaje.

b) Para acreditar en debida forma los contratos y/o proyectos presentados en esta fase de otorgamiento de puntaje se debe observar y cumplir con las reglas de acreditación señaladas en el numeral 3.1.3.1.1 del presente documento. En caso de no hacerlo, los contratos y/o proyectos no serán tenidos en cuenta por la Entidad para efectos de la asignación de puntaje.

**c) Se entiende por Interventoría Integral aquella que tiene por alcance, como mínimo, la interventoría de los componentes administrativos, financieros, jurídicos y técnicos de un mismo proyecto.**

**OCTAVO:** Modificar las notas del numeral 4.1.2. (Experiencia Específica Adicional del Personal), incluido en el CAPÍTULO II (Disposiciones Generales) SUBCAPÍTULO IV (Evaluación y calificación de las propuestas), el cual queda así:

#### **4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje un puntaje máximo de 40 puntos por la experiencia específica del equipo adicional a la mínima requerida en el anexo 2 del presente documento, de la siguiente manera:

<b>Experiencia Específica Adicional a la Mínima Requerida</b>	<b>Criterio/Forma de Calificación</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Director de Interventoría	Por cada año de experiencia específica adicional a la mínima requerida, se otorgarán los siguientes puntos: <b>5 puntos</b> por un (1) año adicional de experiencia específica <b>10 puntos</b> por dos (2) años adicionales de experiencia específica <b>15 puntos</b> por tres (3) años adicionales de experiencia específica	Máximo 15 puntos
Interventor senior administrativo y financiero	Por cada año de experiencia específica adicional a la mínima requerida, se otorgarán los siguientes puntos: <b>5 puntos</b> por un (1) año adicional de experiencia específica <b>10 puntos</b> por dos (2) años adicionales de experiencia específica	Máximo 10 puntos
Especialista TIC	Por cada año de experiencia específica adicional a la mínima requerida, se otorgarán los siguientes puntos: <b>5 puntos</b> por un (1) año adicional de experiencia específica <b>10 puntos</b> por dos (2) años adicionales de experiencia específica <b>15 puntos</b> por tres (3) años adicionales de experiencia específica	Máximo 15 puntos

**Nota 1:** Las certificaciones y/o contratos que acrediten esta experiencia deben cumplir con las consideraciones sobre el equipo base de trabajo señaladas en el **Anexo 2. Personal Requerido** del presente Pliego de Condiciones.

**Nota 2:** El grupo Evaluador de Findeter únicamente les otorgará puntajes a aquellos perfiles que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones del **Anexo 2**; i) la formación académica, ii) Experiencia general mínima (años) y iii) Experiencia Específica mínima requerida.

**Nota 3.** En caso de no cumplirse con al menos uno de los tres criterios señalados (i, ii, iii) en el párrafo precedente, el perfil obtendrá una puntuación de cero (0) puntos y en caso de que el proponente sea el seleccionado para realizar la consultoría.

**Nota 4:** Para acreditar en debida forma la experiencia presentada se debe observar y cumplir con las reglas de acreditación señaladas en el numeral 1.44.1 de los términos de referencia. En caso de no hacerlo, la experiencia no será tenida en cuenta por la Entidad para efectos de la asignación de puntaje.

**NOVENO:** Modificar el formato 3 (Propuesta Económica) el cual queda así:

**FORMATO 3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar su propuesta económica mensual por cada rol del equipo base y variable, en pesos Colombianos incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

Valor mensual propuesto por rol que ya debe incluir los costos señalados en la Nota 2 numeral 1.6.1 costo base mensual de interventoría y todos los demás costos y gastos que apliquen, para tal fin debe tener en cuenta que el valor propuesto luego de correcciones aritméticas no deberá ser superior al 110% del valor referencia establecido para el rol y no podrá ser inferior al 90% del valor referencia del respectivo rol.

**Equipo base**

<u>Rol</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor Referencia</u>	<u>Valor mensual propuesto por el Proponente</u>
Director de Interventoría	1	<u>\$13.053.035.00</u>	
Interventor Sénior Administración y Financiero.	1	<u>\$10.800.520.00</u>	
Especialista TIC	1	<u>\$10.800.520.00</u>	

**Equipo variable**

<u>Rol</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor Referencia</u>	<u>Valor mensual propuesto por el Proponente</u>
Coordinador Sénior de Interventoría	<u>1</u>	<u>\$13.053.035.00</u>	
Interventor Sénior Tipo 1	<u>1</u>	<u>\$11.430.687.00</u>	
Interventor Sénior Tipo 2	<u>1</u>	<u>\$9.310.793.00</u>	
Interventor Junior Tipo 1	<u>1</u>	<u>\$7.644.466.00</u>	
Interventor Junior Tipo 2	<u>1</u>	<u>\$6.333.987.00</u>	

Los valores para el año 2018 se reajustarán de acuerdo con el IPC.

**Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.**

Nota. El valor referencia se toma de un cálculo realizado por Findeter y Mintic con base en el histórico de sueldos pagados en Interventorías similares a la presente.

**DECIMO.** Modificar el cronograma de la convocatoria PAF-TIC-I-028 -2017, a partir de la Actividad “**Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1**”, dispuesto en el SUBCAPÍTULO III, del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECIFICAS de los Términos de Referencia el cual quedará, así:

**SUBCAPÍTULO III  
CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1	El 6 de junio de 2017 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria: Fiduciaria Previsora S.A. Dirección: Calle 72 #10-03 Piso 1 Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	Hasta el 09 de junio de 2017
Oportunidad para subsanar	Hasta el 13 de junio de 2017 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 15 de junio de 2017
Plazo para presentar observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 20 de junio de 2017
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	Hasta el 22 de junio de 2017
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta Criterios de Evaluación y Calificación	El 23 de junio de 2017 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria: Fiduciaria Previsora S.A. Dirección: Calle 72 #10-03 Piso 1, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación	Hasta el 28 de junio de 2017
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 29 de junio de 2017
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación (orden de elegibilidad)	Hasta el 5 de julio de 2017
Publicación del acta de selección del contratista o de declaratoria desierta.	Hasta el 10 de julio de 2017

En lo demás, los aspectos de los Términos de Referencia y Adendas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se mantienen sin modificaciones, en cuanto no se opongan a lo mencionado en el presente documento.

**CONVENCIONES:** Las correcciones a realizar serán adicionadas o ~~eliminadas~~.

Para constancia, se expide a los dos (2) días del mes de junio de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.**